



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

20211151585021

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20211151585021**
Fecha: **16-07-2021**

Señores

LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"
fundacionasocref@gmail.com

CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
corporacion@juntosconstruyendofuturo.org

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
gestiondeoportunidades@cid.org.co

FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS
funsovid@hotmail.com

FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER
circulodeobrerros@hotmail.com

FUNDACION SOCIAL CRECIENDO
funsocialcreciendo@hotmail.com

FUNDACIÓN POR QUIEN VIVIR
fundacionporquienvivir@gmail.com

ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO
angelopalacio1@hotmail.com

CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
angela.rosales@aldeasinfantiles.org.co

FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES
fundafesfundacion@gmail.com

FUNDACION TEJIDO SOCIAL TRABAJO CON PROPOSITO HUMANITARIO
ferchitahm1@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – CONVOCATORIA N° 32 DE 2021 – SUBCUENTA SACÚDETE – ICBF

Respetados señores:

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, requiere contratar la prestación del servicio público de bienestar familiar, para lo cual se realiza invitación formal a presentar oferta para; Contratar el servicio público de bienestar familiar para implementar el Programa Generaciones Sacúdete con



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

adolescentes y jóvenes, con el propósito de acompañarlos en la formulación de proyectos de vida en los municipios de Orito, San Miguel y Valle del Guamuez del departamento de Putumayo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la presente contratación procede la aplicación de Banco Nacional de Oferentes, conforme a lo señalado en el Procedimiento de Contratación Subcuenta ICBF SACÚDETE Entidad ejecutora: instituto colombiano de bienestar familiar (icbf) el cual indica: “Por excepción en los tramites de contratación de la subcuenta ICBF SACÚDETE en donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tenga habilitadas entidades en el Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio que se requiere, se aplicará el procedimiento que a continuación se señala: (...)”

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de seis (6) meses y siete (7) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso, en acto público se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

Igualmente, se aceptarán las propuestas que se radiquen antes de la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre.

La radicación se realizará conforme al capítulo de excepciones ubicado en el siguiente link https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD_GUI_002_CAPI%CC%81TULO-DE-EXCEPCIONES-AL-MANUAL-DE-CONTRATACION%CC%81N.pdf

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto total del presente proceso asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.297.901.632)** incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado por el C.D.P 3892 del 07/07/2021.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se informa que los requisitos de participación están contenidos en el Análisis Preliminar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO DE INFORMACIÓN
Comunicación de Análisis Preliminar y Anexos	16/06/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co , el cual se le enviará a cada uno de los proponentes invitados y habilitados dentro del banco de oferentes del ICBF.
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	hasta las 5 p.m. del 21/07/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	29/07/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co , el cual se le enviará a cada uno de los proponentes invitados
Presentación de propuestas	hasta las 10:00 a.m. del 03/08/2021	La presentación de las propuestas deberá realizarse a través del siguiente link en la plataforma OneDrive, dispuesta por el FCP para ello: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz.gov_co/EoBfriQnRpJglGniH0oN0gBY5TSG1qefL0aatmoDj1hQ
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 2:00 p.m. del 03/08/2021	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Comunicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	04/08/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co , el FCP le comunicará a cada uno de los proponentes.
Comunicación de solicitudes de aclaración o subsanaciones por parte del FCP	10/08/2021	El FCP a través del correo electrónico requerirá a cada uno de los proponentes que, el grupo evaluador requiera que presentes aclaración o subsanación.
Plazo para presentar aclaraciones o subsanaciones por parte de los PROPONENTES.	Hasta las 5 p.m. 13/08/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Comunicación del Informe de evaluación definitivo	26/08/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co , el FCP le comunicará a cada uno de los proponentes.
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	27/08/2021	En caso de aplicar, esta se realizará a través de la Audiencia de desempate establecida en el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Comunicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 30/08/2021	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co , el FCP le comunicará al proponente seleccionado y le informará a los demás proponentes, dicha selección.

La modalidad de Contratación de la presente Convocatoria y se desarrollara conforme a la legislación colombiana en el régimen de la contratación privada, contenido en el Código Civil y el Código de Comercio, y demás normas aplicables a la materia, así como al Manual de Contratación del PA- FCP, al "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUBCUENTA ICBF SACÚDETE ENTIDAD EJECUTORA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)" y a las aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión de los procedimientos de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

El interesado podrá radicar por escrito en el correo contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, cualquier información relacionada con el proceso.

Junto a esta invitación encontrarán los documentos que forman parte de este proceso y que solicitamos leer y diligenciar en su totalidad.

La presente convocatoria, se realiza por parte del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, con fundamento en la autorización dada por el Comité Fiduciario 200 del 07 de julio de 2021.

Cordialmente,

[FIRMADO EN ORIGINAL]

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente y apoderado General del Consorcio FCP 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz- PA-FCP.

Elaboró: Marcela Cortes Gonzalez – Abogado Consorcio FCP 2019

Aprobó: Oscar Alberto Daza Carreño – Coordinador Precontractual Consorcio FCP 2019

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.